



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

MARIA DEL CARMEN ORUGO TEJERO SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO.

CERTIFICO: Que de los documentos obrantes en esta Secretaría-Intervención resulta que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día **15 de Junio de 2018**, adoptó el presente acuerdo, que es del tenor literal siguiente:

“8º.-CONCESION DE SUBVENCION NOMINATIVA AL CENTRO DE EUDACION PERMANENTE ALTO GUADIATO.Vistos los Presupuestos municipales, en los que se consignaba la aplicación 323.4500 con un importe de 300,00 euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a:

CENTRO EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL GUADIATO, CIF S4111001F

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman este Órgano, **ACUERDA**

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación 323.4500 del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

CENTRO EDUCACION PERMANENTE VALLE DEL GUADIATO, bajo las siguientes condiciones:

- a) **Objeto y destino de la subvención:** ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE VALLE DEL GUADIATO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018.
- b) **Cuantía:** 300 €
- c) **Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad:** Si, siempre que el importe de los fondos percibidos no supere el coste de la actividad subvencionada.
- d) **Obligaciones del beneficiario:**

Código seguro de verificación (CSV):

354E 9C46 F62E DDC8 9115



354E9C46F62EDDC89115

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26/6/2018
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 26/6/2018

- **No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre**, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Cumplir el objetivo conforme a lo establecido en estas bases.
- Comunicar la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien las mismas actividades subvencionadas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y a las de control financiero que pudieran realizar los distintos servicios del Ayuntamiento.
- *Realizar el pago de las facturas para las cuales se le concede la ayuda en las, condiciones y plazo establecido.*
- *Justificar ante este Ayuntamiento el gasto realizado en los plazos de ejecución establecidos mediante las correspondientes **facturas del gasto realizado**.*
- *Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.*

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. Comunicar a los interesados que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención será de tres meses contados a partir de la finalización de la actividad objeto de la subvención y, en todo caso antes del 31/12/2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

354E 9C46 F62E DDC8 9115



354E9C46F62EDDC89115

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 26/6/2018
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 26/6/2018